SENADO

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 10733
28/02/2020 12:10

Expediente:
684/007199

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El actual modelo de financiación, pendiente de renovación desde 2014, ha resultado especialmente lesivo para el País Valencià en términos de financiación media por población ajustada, lo que ha afectado negativamente a los servicios que reciben las valencianas y valencianos.
Por ello el Gobierno se comprometió a llevar a cabo a lo largo de esta legislatura la reforma del Sistema de Financiación Autonómica a través de un calendario detallado con las distintas fases de esta reforma.
Este compromiso se materializará, según el acuerdo firmado entre Compromis y el PSOE en que en los ocho primeros meses posteriores a la investidura, el Gobierno de España presentará una propuesta del nuevo Sistema de Financiación Autonómica, mediante el cual se garantice una financiación justa y constitucional para los valencianos y valencianas.
Mientras esta reforma no se produzca, en los presupuestos generales del Estado se garantizará a la Generalitat Valenciana la prestación de los servicios públicos al mismo nivel que el resto del Estado.

Por ello se pregunta, ¿ en qué estado está la propuesta de nuevo Sistema de Financiación Autonómica?
¿Qué medidas se han adoptado para garantizar que la Generalitat pueda garantizar prestación de los servicios públicos al mismo nivel que el resto del Estado?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA
Fecha Reg: 28/02/2020 12:10 Ref.Electrónica: 97558 -

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 18.889
26/03/2020 14:12

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/3777, 684/3779, 684/3783	**31/01/2020**	**5954, 5956, 5960**
684/3838	**03/02/2020**	**6028**
684/7199	**28/02/2020**	**10733**

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que el sistema de financiación autonómica (SFA) vigente se nutre tanto de transferencias del Estado, como de impuestos recaudados en el conjunto de las Comunidades Autónomas (CCAA) de régimen común, computados dentro del sistema en términos de igualdad, al considerarse en términos normativos y aplicando las mismas reglas para todas las CCAA.

El reparto de estos recursos se lleva a cabo según los criterios acordados por todas las CCAA de Régimen Común en el vigente SFA. En otras palabras, las CCAA de Régimen Común aportan recursos en términos de igualdad al SFA, recursos que, junto con los aportados por el Estado, se reparten de acuerdo a los criterios establecidos en el SFA.

Cabe informar que todas las CCAA, incluida la Comunidad Valenciana, han percibido los recursos que corresponde según la Ley que regula el sistema de financiación autonómica, conforme a las reglas y criterios que fueron acordados por ellas, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En cualquier caso, estas reglas y criterios están siendo objeto de debate en el proceso de revisión del sistema actual y reforma del mismo. El Gobierno está plenamente comprometido a seguir impulsando el proceso de reforma del modelo de financiación autonómica y local.

La reforma del sistema de financiación territorial, autonómica y local, es una prioridad para este Gobierno y, en particular, para el Ministerio de Hacienda.

Es preciso destacar que, al objeto de conseguir la mayor coherencia posible entre los sistemas de financiación territorial, la reforma de la financiación local debe instrumentarse de forma simultánea a la del sistema de financiación autonómica, ya que ambos están interrelacionados.

Este Gobierno ha adoptado multitud de medidas destinadas a mejorar la financiación de las Entidades Locales (EELL), entre ellas, la actualización de las entregas a cuenta en octubre de 2019, y cálculo y transferencia de la liquidación definitiva de la participación de 2017, aun encontrándose el Gobierno en funciones y así como el cálculo de las entregas a cuentas iniciales para 2020, conforme a las cuantías actualizadas.

Asimismo, cabe informar que se aprobó la prórroga de las Inversiones Financieras Sostenibles (IFS) para el año 2019, ampliando su ámbito objetivo para destinarlo a vivienda.

En marzo de 2019, se adoptó por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos una batería de mejora de las condiciones financieras del Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL) que beneficiaba principalmente a los ayuntamientos con una elevada carga financiera o con un PMP superior a 60 días. Además, estas EELL con un Periodo Medio de Pago a proveedores (PMP) superior a 30 días podrían solicitar la adhesión al 2 compartimento Fondo de Ordenación como medida de sostenibilidad financiera.

Todo ello sin perjuicio de las subvenciones de apoyo al transporte de algunas autonomías y de apoyo a las inversiones.

Finalmente, se informa que se han reactivado las reuniones del grupo de trabajo sobre la regla de gasto entre representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias y del Ministerio de Hacienda. Así, en la reunión del Consejo Nacional de Administración Local (CNAL), el Ministereio de Hacienda anunció el aumento de la regla de gasto para 2020 hasta el 2,9% del PIB, frente al 2,8% previsto en la actual senda, y así fue aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 11 de febrero. La senda de estabilidad fue aprobada en el Congreso de los Diputados el 27 de febrero y en el Senado el pasado 4 de marzo.

Madrid, 26 de marzo de 2020

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 5956
31/01/2020 19:19

Expediente:
684/003779

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Lo publica el diario .es

Los valencianos, los peor financiados en 2019, con 987 euros menos por habitante que los cántabros y 343 menos que la media
La Generalitat recibió por cada valenciano el pasado año 2.111 euros de financiación autonómica, la cantidad más baja de España, y un 86% de lo que recibió de media cada habitante del Estado
Cantabria es la comunidad autónoma mejor financiada con 3.098 euros por habitante, seguida de La Rioja, con 3.081 euros y Extremadura, con 2.873 euros

La Comunitat Valenciana ha resultado un año más la autonomía peor financiada, según los últimos datos facilitados por la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico referentes al año 2019.
La Generalitat Valenciana recibió el pasado año 10.555 millones de euros de la administración central para financiar los servicios básicos (sanidad, educación y servicios sociales), lo que significa que cada valenciano obtuvo de media 2.111 euros, la cantidad más baja de todo el Estado.
En comparación con la comunidad mejor financiada que es Cantabria, con 3.098 euros por habitante, cada valenciano obtuvo 987 euros menos, y 343 euros menos que la financición media estatal que ascendió a 2.454 euros.
Después de Cantabria, las comunidades con mejor financiación por habitante son La Rioja, con 3.081 euros, Extremadura, con 2.873 euros, y Galicia, con 2.773 euros.
Catalunya está como octava autonomía mejor financiada con 2.631 euros por habitante, 177 más que la media estatal, y Madrid, junto a Murcia, son la tercera y segunda peor financiadas, con 2.267 y 2.220 euros respectivamente.
Porcentualmente, la cantidad por habitante que obtiene la Comunitat Valenciana es un 86% de la media española, un 68% de lo que recibe cada cántabro o un 76% de lo que recibe cada gallego.

Recientemente, el conseller de Hacienda y Modelo Económico, Vicent Soler, señaló ante el secretario general de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, Diego Martínez, que "la reforma de la financiación autonómica es inaplazable e imprescindible, y debe abordarse para mejorar el funcionamiento general del Estado del Bienestar en España, bajo criterios de equidad, solidaridad y justicia social en un estado compuesto".
Según Soler, "los datos demuestran que es imprescindible acometer un proceso de armonización hacia un sistema de financiación autonómica eficiente y justo, un nuevo modelo que permita la planificación y asegure su sostenibilidad en todos los territorios del Estado".

Por ello se pregunta:
¿Hasta cuándo nos piensa seguir maltratando a los valencianos y valencianas?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA
Fecha Reg: 31/01/2020 19:19 Ref.Electrónica: 96091 -

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 18.879
26/03/2020 14:12

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/3777, 684/3779, 684/3783	**31/01/2020**	**5954, 5956, 5960**
684/3838	**03/02/2020**	**6028**
684/7199	**28/02/2020**	**10733**

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que el sistema de financiación autonómica (SFA) vigente se nutre tanto de transferencias del Estado, como de impuestos recaudados en el conjunto de las Comunidades Autónomas (CCAA) de régimen común, computados dentro del sistema en términos de igualdad, al considerarse en términos normativos y aplicando las mismas reglas para todas las CCAA.

El reparto de estos recursos se lleva a cabo según los criterios acordados por todas las CCAA de Régimen Común en el vigente SFA. En otras palabras, las CCAA de Régimen Común aportan recursos en términos de igualdad al SFA, recursos que, junto con los aportados por el Estado, se reparten de acuerdo a los criterios establecidos en el SFA.

Cabe informar que todas las CCAA, incluida la Comunidad Valenciana, han percibido los recursos que corresponde según la Ley que regula el sistema de financiación autonómica, conforme a las reglas y criterios que fueron acordados por ellas, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En cualquier caso, estas reglas y criterios están siendo objeto de debate en el proceso de revisión del sistema actual y reforma del mismo. El Gobierno está plenamente comprometido a seguir impulsando el proceso de reforma del modelo de financiación autonómica y local.

La reforma del sistema de financiación territorial, autonómica y local, es una prioridad para este Gobierno y, en particular, para el Ministerio de Hacienda.

Es preciso destacar que, al objeto de conseguir la mayor coherencia posible entre los sistemas de financiación territorial, la reforma de la financiación local debe instrumentarse de forma simultánea a la del sistema de financiación autonómica, ya que ambos están interrelacionados.

Este Gobierno ha adoptado multitud de medidas destinadas a mejorar la financiación de las Entidades Locales (EELL), entre ellas, la actualización de las entregas a cuenta en octubre de 2019, y cálculo y transferencia de la liquidación definitiva de la participación de 2017, aun encontrándose el Gobierno en funciones y así como el cálculo de las entregas a cuentas iniciales para 2020, conforme a las cuantías actualizadas.

Asimismo, cabe informar que se aprobó la prórroga de las Inversiones Financieras Sostenibles (IFS) para el año 2019, ampliando su ámbito objetivo para destinarlo a vivienda.

En marzo de 2019, se adoptó por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos una batería de mejora de las condiciones financieras del Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL) que beneficiaba principalmente a los ayuntamientos con una elevada carga financiera o con un PMP superior a 60 días. Además, estas EELL con un Periodo Medio de Pago a proveedores (PMP) superior a 30 días podrían solicitar la adhesión al 2 compartimento Fondo de Ordenación como medida de sostenibilidad financiera.

Todo ello sin perjuicio de las subvenciones de apoyo al transporte de algunas autonomías y de apoyo a las inversiones.

Finalmente, se informa que se han reactivado las reuniones del grupo de trabajo sobre la regla de gasto entre representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias y del Ministerio de Hacienda. Así, en la reunión del Consejo Nacional de Administración Local (CNAL), el Ministereio de Hacienda anunció el aumento de la regla de gasto para 2020 hasta el 2,9% del PIB, frente al 2,8% previsto en la actual senda, y así fue aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 11 de febrero. La senda de estabilidad fue aprobada en el Congreso de los Diputados el 27 de febrero y en el Senado el pasado 4 de marzo.

Madrid, 26 de marzo de 2020